EJECUTIVO DE ALIMENTOS RADICADO No. 2020-00158-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

La devolución del oficio No. 0241 del 31 de marzo del presente año, dirigido a la empresa CONSTRUCCIONES JAGUA S.A.S, por la causal de "No Reside", se pone en conocimiento de la señora **MÓNICA MARCELA CAICEDO HOLGUÍN,** demandante dentro de este proceso ejecutivo que se tramita en contra del señor **RUBIEL AUGUSTO MUÑOZ TORO,** para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO